

Medidas educativas acordadas en la Conferencia Sectorial de Educación

La ministra de Educación y Formación Profesional, Isabel Celaá, ha presidido hoy la reunión de la Conferencia Sectorial con los Consejeros de Educación de las Comunidades Autónomas, para acordar las medidas educativas que se podrán en marcha sobre la finalización del curso 2019/2020, en el contexto del Estado de Alarma vigente, por la situación sanitaria del coronavirus COVID-19.

Las medidas adoptadas han sido las siguientes:

1. Se **respeta el Calendario Escolar y el curso finalizará en el mes de junio.**
2. **Todo el alumnado, con carácter general y excepto los de 2º de bachillerato, promocionan de curso.** La calificación de cada alumno/a se basará en las notas obtenidas durante los dos primeros trimestres del curso. La repetición de curso solo se contempla como una medida extraordinaria y previa autorización de la Administración educativa.
3. La **evaluación del tercer trimestre solo podrá ser tomada en cuenta para favorecer al alumno/a** y con carácter general tendrá un carácter diagnóstico, es decir, sin efectos académicos. La decisión final dependerá de cada Comunidad.
4. La **evaluación final incluirá un informe personalizado** de cada alumno/a que servirá para diseñar planes de refuerzo en verano y a principios del curso que viene. **Se permite abrir los centros en julio para impartir de forma voluntaria clases de refuerzo y actividades lúdicas** a los alumnos/as con necesidades educativas y se contratará a profesores de refuerzo expresamente para tal fin.
5. Cada comunidad autónoma decidirá si las **evaluaciones extraordinarias** se realizan en junio o septiembre.
6. Los **contenidos del primer trimestre del curso 2020/2021 se reducirán** para reforzar los del tercer trimestre del curso 2019/2020.
7. La **reanudación de las clases presenciales.** Mientras dure el estado de alarma la decisión corresponde al Gobierno y las autoridades sanitarias y, tras su finalización, cada CCAA adoptará las medidas para la incorporación.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional publicará en los próximos días en el Boletín Oficial del Estado la Orden Ministerial con los criterios comunes para finalizar el curso 2019/2020 y para el inicio del curso 2020/2021.

15 de abril de 2020